

EXP-UNC:0005123/2018

VISTO:

El pedido de solicitud de admisión como Alumna Vocacional en la cátedra “Literatura Española I” de la Escuela de Letras presentada por la Licenciada Cintia Inés PERO; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante cumple los requisitos establecidos para ser admitida como alumna vocacional.

Que la Secretaría Académica, la Escuela de Letras, y el Profesor a cargo de la cátedra toman conocimiento y recomiendan la aceptación de la Licenciada Cintia Inés PERO como Alumna Vocacional en los términos de la ordenanza del H.C.S. Nro. 5/99; la resolución del H.C.S. Nro. 262/00; y de la resolución rectoral Nro. 1146/00.

Por ello,

EL DECANO
de la FACULTAD DE FILOSOFÍA y HUMANIDADES

RESUELVE:

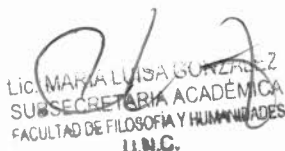
ARTÍCULO 1° ACEPTAR a la Licenciada Cintia Inés PERO DNI 35.966.645 bajo la condición de Alumna Vocacional en la cátedra “Literatura Española I”.

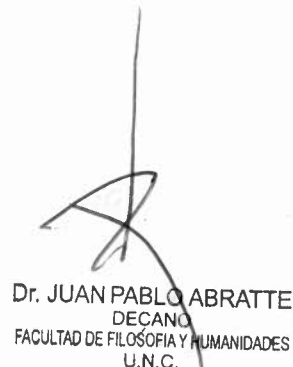
ARTÍCULO 2° ESTABLECER que la inscripción no quedará en firme sin la prosecución de las gestiones correspondientes en el Área de Enseñanza de la Facultad.

ARTÍCULO 3° Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 24 ABR 2018

RESOLUCIÓN N° 0401
SB


LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.